

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

ACTA N°21

En Arica, con fecha 30 de octubre de 2020, siendo las 08:36 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental

Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes

Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as

Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación

Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios

Sr. Hugo Bravo Decano representante académico Facultad de Ciencias

Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Bernardina Cisterna Directora de Planificación y Proyectos. Representante del estamento de académicos/as

Sra. Dayana Farías Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Jessica Moreno Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud

Sr. María Cecilia Godoy Guerra Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy Henríquez	Directora General de Sede Iquique, Representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Elías Pizarro	Decano (s) representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Celia Bórquez	Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Álvaro Palma	Vicerrector de Administración y Finanzas, representante académico
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathlleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizan	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades

Sr. Ricardo Viscarra Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Ivo Espejo Representante del estamento de estudiantil

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sra. Hilda Silva Presidenta de la Asociación de Funcionarios UTA

Sra. Verónica Choque Presidenta de APRO UTA

Sra. Paulina Ortuño Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral

Srta. Paula Arcuch Equipo de Coordinación proceso de modificación Estatutos

Sra. Rosa María Alfaro Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

Sra. Patricia Figueroa Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:38 horas, dando a conocer la tabla para la sesión:

Tabla.-

- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.
- 2.- Revisión Asociada al Título de Gobierno Universitario.
- 3.- Revisión abreviada al Título de los Académicos y Funcionarios de Gestión
- 4.- Puntos Varios.

La Presidenta del Comité Triestamental, da palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, para que pueda referirse a las actas de la sesión anterior. Además, solicita a la coordinadora Paula Arcuch, que de a conocer las recomendaciones técnicas para el desarrollo de la sesión.

Doña Paula Arcuch, da a conocer que no hay suplencias informadas e indica las orientaciones técnicas que se deben tener en consideración para el desarrollo de la sesión. Se da a conocer que el receso se realizará a las 10:30.

DESARROLLO

1.- Aprobación de Acta sesión anterior. –

La Secretaria del Comité Triestamental da a conocer a los/las integrantes del Comité Triestamental, el contenido del acta número 20, la que se somete a aprobación. No existiendo observaciones, el acta se da por aprobada.

2.- Presentación asociada al título II “Gobierno Universitario”.- (Artículos referidos a TRICEL)

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la representante de la Comisión de Gobierno Universitario, que de inicio a la presentación, refiriéndose en primer término a aquellos artículos que no han sido revisados por el Comité Triestamental.

Expone doña Pilar Mazuela, quien da lectura a todos los artículos pendientes de revisión del Título “Gobierno Universitario”.

Párrafo VI Del órgano calificador de elecciones.

Se exponen los artículos 43, 44 y 45.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra para que se abra la discusión respecto a los artículos 43 y 44.

Don Fernando Cabrales indica que le parece extraño que el TRICEL esté a cargo de todo el proceso de elecciones, es decir, de organizar y gestionar las mismas, por ello propone que las funciones descritas en el artículo 43 se puedan dividir en dos unidades distintas.

Don Hugo Bravo, consulta por qué se determinó que sea un órgano no permanente y que significancia tiene esa denominación. Indica que si bien sus labores no son permanentes, el TRICEL debiese ser un órgano permanente, que se activa cada vez que hay elecciones.

Don Jorge Lagos, propone que se elimine el término “ordinario no permanente” y solicita además cambiar el término supervigilar por supervisar.

Don Bastián Acuña señala que concuerda con la opinión dada por don Fernando Cabrales en cuanto a que se debe diferenciar de mejor manera las funciones del tribunal calificador de elecciones, dando como ejemplo las elecciones de la Federación. Consulta además si los integrantes del TRICEL recibirán una compensación económica, como ocurre en las votaciones de Federación.

Doña Paula Lepe indica que la labor del Tricel es velar por la validez del proceso eleccionario, en cuanto a su organización, validación de electores, validación de candidatos, es decir, interviene en las distintas etapas del desarrollo del proceso eleccionario. En la redacción del artículo 43 estan presentes los principios de pluralismo, participación y transparencia.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendida las intervenciones realizadas, es aconsejable acoger las modificaciones en cuanto a redacción del artículo 43 y mantener esta materia en el Estatuto.

Don Iván Barrientos señala que no debe confundirse el órgano, con las personas que lo forman. Es

necesario relevar la importancia del TRICEL en los procesos electorarios. El funcionamiento actual de los TRICEL que existen en la universidad ha dado buenos resultados y su gestión y operación ha sido exitosa. Solicita también que se agregue el término calificar como función del TRICEL.

Doña Pilar Mazuela, representante de la comisión de Gobierno Universitario, señala que se incorporarán a la redacción del artículo 43, las sugerencias realizadas por don Jorge Lagos y por don Iván Barrientos.

Nueva Redacción artículo 43.-

Artículo 43.- El tribunal calificador de elecciones universitario, en adelante el TRICEL, será el órgano encargado de organizar, supervisar y calificar el proceso electorario de los miembros del Consejo Superior y del Consejo Universitario, ello sin perjuicio de los reglamentos que se dicten para efecto de las demás elecciones que se deban realizar.

Don Hugo Bravo, reitera lo señalado por Bastián Acuña en cuanto a que debiese existir una unidad que se encargue de la parte operativa del proceso de elecciones.

Don Iván Barrientos indica que en el reglamento que se dicte para estos efectos, se puede incluir un órgano que se encargue de los temas operativos del proceso electorario.

La Presidenta del Comité Triestamental resume cuales son las materias que están en discusión en el Comité Triestamental:

- TRICEL específico para elección de cuerpos colegiados Consejo Superior y Consejo Universitario.
- Funciones de dicho órgano.
- Composición del mismo. (Triestamental)

Don Ricardo Viscarra releva la importancia de que quede consignado en los estatutos de que la composición del TRICEL debe ser triestamental, es decir deben estar representados los tres estamentos de la comunidad universitaria.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita mejorar la redacción del artículo 43 para que quede explícito en los estatutos que para la elección de los miembros de los cuerpos colegiados, existirá un TRICEL específico, que estará integrado de manera triestamental y que las demás materias de funcionamiento y operación del TRICEL, quedarán reguladas en el reglamento que se dicte para tal efecto.

Don José Manuel Orellana, propone que atendida las observaciones que se han planteado, es necesario cambiar el nombre del párrafo.

Don Iván Barrientos sugiere que se establezca un mismo TRICEL para todas las elecciones. En el mismo orden de ideas, don Hugo Bravo propone que se puedan agregar más integrantes para que pueda haber mayor representatividad, dependiendo de la elección que se vaya a realizar, existiendo entonces un solo TRICEL para todos los procesos electorarios que se realicen en la Universidad.

La Presidenta del Comité Triestamental, una vez escuchada todas las observaciones, y mejorada la redacción del artículo 43, llama a votación, la que se realizará por incisos.

En votación artículo 43 inciso 1º.- Se aprueba por 28 votos a favor y 1 voto de rechazo. No votan 4 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental llama a votar el inciso 2º del artículo 43.

En votación artículo 43 inciso 2º.- Se aprueba por 30 votos a favor. No votan 3 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta el Comité Triestamental agradece la participación de los integrantes del Comité Triestamental en la discusión del artículo 43 y solicita a la comisión de Gobierno Universitario que continúe con la lectura del artículo 44.

Don Álvaro Palma señala que en su opinión el TRICEL debiese estar conformado por 2/3 de académicos, y 1/3 entre funcionarios de gestión y estudiantes, manteniendo así la proporcionalidad que se tiene en el Consejo Universitario.

Doña Pilar Mazuela, señala que la comisión siempre tuvo como premisa que el número de integrantes por estamento fuera igualitario en la conformación del TRICEL.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra al asesor de la comisión, don Iván Barrientos, quien sugiere que el número de integrantes debiese ser impar para no tener dificultades al momento de tomar los acuerdos.

Don Sergio Funes propone que se mantenga el número propuesto por la comisión (6) y que se elija un presidente del TRICEL quien será el voto que dirima cuando exista empate.

Don Fernando Cabrales señala que comparte el planteamiento efectuado por don Álvaro Palma en cuanto a proporcionalidad en materia de integrantes del TRICEL y propone que el voto en ese órgano sea ponderado.

Don Hugo Bravo señala que él está de acuerdo con que el número de integrantes sea impar y que no debe hacerse diferencia entre estamentos.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que la organización y funcionamiento del TRICEL será regulados a través de un reglamento que se dictará para tal efecto. Le da la palabra a don Bastián Acuña, quien señala que el TRICEL debe estar compuesto por igual número de miembros por estamento, ello para dar imparcialidad.

Don Álvaro Palma señala que el planteamiento que el realizó está fundamentado en la importancia de las funciones que cumple el TRICEL.

Don Víctor Alfaro solicita que las personas que han formado parte de algún TRICEL, puedan compartir sus experiencias para tener más antecedentes sobre la materia.

Doña Andrea Álvarez plantea que es necesario determinar en los estatutos que mecanismos se establecerán para garantizar la paridad de género y sería conveniente considerar en este órgano la participación paritaria. Si el número es impar, la paridad de género puede definirse de manera proporcional a la representación numérica en cada estamento.

La Secretaria del Comité Triestamental plantea de manera general cuáles son las funciones del TRICEL,

de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia que datan del año 1990 y 2007. Comenta que en la actualidad se está trabajando para modificar esta normativa con la finalidad de incorporar las votaciones on line.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a don Dante Bobadilla para que exponga su experiencia como miembro de TRICEL, quien señala que en la actualidad cada estamento tiene su TRICEL para los procesos electorarios que realizan y su reglamentación y funciones esta muy en la línea de lo señalada por la Secretaria del Comité Triestamental.

Don José Manuel Orellana solicita que se le pueda esclarecer cuales son las controversias que dirime el TRICEL y se le responde que resuelve en única instancia los reclamos relativos al proceso electorario.

Don Fernando Cabrales indica que los procesos electorales al interior de la universidad son complejos, y en algunos casos llegan a los tribunales, por ello es importante que el TRICEL sea un órgano independiente.

Don Bastián Acuña señala que las elecciones son bastante complejas, por ello el reglamento que se dicte debe dejar muy clara la obligatoriedad de las normas para todos los participantes, ello en aras de la transparencia de los distintos procesos.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que lo que se debe dirimir en estos momentos es si el número de integrantes debe ser par o impar, y en segundo lugar si esta composición debe tener igual número de representantes por estamento.

Don Víctor Alfaro señala que es necesario que cada estamento pueda tener control de sus elecciones, para evitar desórdenes que perjudiquen la transparencia del proceso general.

Don Ricardo Viscarra señala que el ámbito de competencia del TRICEL es bastante técnico y lo importante es tener una reglamentación clara y que sea acatada por todos los participantes.

Don Iván Barrientos indica que en la Universidad los procesos electorarios son bastante transparentes y se desarrollan en manera ordenada y de acuerdo a la normativa vigente, y esto es reconocido por personas que no forman parte de la universidad.

Doña Pilar Mazuela, como representante de la comisión de Gobierno Universitario, indica que está de acuerdo con la propuesta de que el número de integrantes del TRICEL, sea impar, atendido este planteamiento la Presidenta del Comité Triestamental solicita que, si no hay opiniones en contrario, se rectifique el número contenido en el artículo 44.

Don Álvaro Palma indica que él cree pertinente que las controversias o discrepancias que se produzcan en las elecciones vinculadas al estamento de académicos, sean resueltas por los académicos integrantes del TRICEL, sin participación de los otros estamentos, por lo que solicita que los abogados puedan pronunciarse al respecto.

Don Iván Barrientos señala que no se pueden prever todos los conflictos que se podrían presentar en un proceso electorario, no obstante se debe confiar en las instituciones

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe señala que el TRICEL actúa de acuerdo a una reglamentación vigente y tiene por objetivo verificar que se cumpla dicha normativa, por ello es

importante que el reglamento que se elabore contenga normas claras que permitan desarrollar de manera transparente el proceso electoral.

Doña Pilar Mazuela indica que los candidatos a integrar el TRICEL lo hacen para colaborar con la gestión de la universidad y se postulan de manera voluntaria.

Don Fernando Cabrales señala que es claro que los conflictos no son previsibles y es por ello que el tribunal calificador de elecciones debe estar integrado de manera proporcional y no por igual número de integrantes por estamento, ello para evitar conflictos.

Doña Yasna Godoy indica que lo importante es elaborar una reglamentación que regule de manera detallada y clara las funciones y atribuciones del TRICEL y de la misma manera la reglas del proceso electoral. Para ella la fórmula es que exista un presidente que pueda dirimir cuando exista empate en la votación para dirimir alguna materia sometida al conocimiento del TRICEL.

Don José Manuel Orellana indica que la composición propuesta por la comisión de Gobierno Universitario da mayor transparencia a los procesos electorales de los cuerpos colegiados.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento e indica que atendida la hora se procederá a dar inicio al receso, siendo las 11:26 horas.

Siendo las 11:46 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jennifer Peralta Montecinos da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La Secretaria del Comité Triestamental doña Paula Lepe, solicita que se puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se retoma la discusión para determinar la composición del órgano triestamental que estará a cargo del proceso electoral, ello para determinar el número de integrantes por estamento y quienes dirimirán en caso de existir controversias.

Se presentan dos alternativas de redacción.

Alternativa 1.- *El Tribunal Calificador Triestamental estará integrado por 8 miembros representantes del estamento académico, 2 miembros representantes del estamento de funcionarios de gestión y 2 miembros representantes del estamento estudiantil. Las decisiones al interior del Tribunal se tomarán de acuerdo a la votación de la mayoría de sus miembros en ejercicio.*

El Secretario de la Universidad de Tarapacá, quien actuará como secretario de ACTA y ministro de fe, no tendrá derecho a voto.

Alternativa 2.- *El Tribunal Calificador Triestamental estará compuesto por nueve (9) miembros. Tres representantes para cada estamento con derecho a voz y voto. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros en ejercicio.*

El Secretario de la Universidad de Tarapacá, quien actuará como secretario de ACTA y ministro de fe, no tendrá derecho a voto.

Se plantean una serie de observaciones por los miembros del Comité Triestamental en cuanto a determinar cual será la proporcionalidad (2/3 académicos, 1/6 estudiantes y 1/6 funcionarios de gestión) y otras materias, por lo que se toma la decisión de dejar pendiente la votación del artículo 44 para la próxima sesión.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la comisión que trabaje ambas propuestas para la próxima sesión, con la finalidad de poder analizar de mejor manera el contenido del artículo 44.

3.- Revisión abreviada al Título de los Académicos y Funcionarios de Gestión

A petición de la Presidenta del Comité don Ricardo Viscarra, representante del estamento de funcionarios de gestión de a conocer una propuesta que han trabajado y que esta referida al Estamento Directivo.

Los miembros del Comité Triestamental solicitan poder analizar con mayor detención la propuesta presentada por don Ricardo Viscarra.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que el documento que contiene la propuesta presentada será enviada a todas las comisiones para que puedan analizarla y enriquecerla, atendido que se requiere del trabajo colaborativo de los/las integrantes del comité triestamental en esta etapa del trabajo que se encuentra realizando el comité triestamental.

4.- Puntos Varios

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos señala que es importante dar continuidad a la sesión y da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental para que en puntos varios exponga al Comité Triestamental algunas de las propuestas de modificación al reglamento de sala. LA Secretaria toma la palabra y expone las principales modificaciones que serían agregadas a los distintos artículos del reglamento de sala, para mejorar el funcionamiento del plenario

La Presidenta del Comité Triestamental señala que lo expuesto por la secretaria del comité triestamental reviste mucha importancia para la parte final del trabajo que queda por realizar. Indica además cuales son las materias que quedan pendientes de revisar y que serán analizadas en la próxima sesión: Artículos referidos al TRICEL y artículos referidos a carrera académica y a carrera funcionaria.

Agradeciendo a los miembros del Comité Triestamental, y reconociendo el trabajo realizado por todos(as) sus integrantes y agradeciendo también a los(as) participantes observadores, la Presidenta da por cerrada la sesión, siendo las 13:40 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.